



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: APLICACION SISTEMA G.D.E. PARA JUSTIFICACION DE INASISTENCIAS
PERSONAL NODOCENTE FAUD UNC

VISTO:

La comunicación efectuada por la Administradora del Sistema de Gestión Documental Electrónica (G.D.E.) de esta Facultad, **Srita. GRACIELA INES GUZMAN**, sobre que se han efectuado las capacitaciones correspondientes sobre el uso del mismo al Personal NoDocente de esta Institución; y,

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la aplicación de la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 683/17, y con el espíritu de lograr la despapelización que tiene por objetivo el documento antes mencionado, este Decanato entiende que corresponde proceder al uso de dicho sistema, para las justificaciones que el personal NoDocente pueda presentar.

Que tomando conocimiento de que dicho personal ha sido debidamente capacitado, y en concordancia con lo manifestado por la Dirección del Area de Personal de esta Facultad, corresponde proceder a aplicar el uso del sistema G.D.E. para la justificación de inasistencias y demás eventos en los que se vean involucrados los Agentes NoDocentes de esta Casa, a partir del 01/08/2019.

Que corresponde dejar aclarado, que no se receptarán a partir de esa fecha ningún documento en formato papel que tenga por finalidad la justificación de días por inasistencias.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: **DISPONER** que a partir del 01 de Agosto de 2019, el Personal NoDocente de esta Facultad, deberá utilizar el Sistema de Gestión Documental Electrónica (G.D.E.) para justificar cualquier tipo de inasistencia en las que incurra.

ARTICULO N° 2: **ESTABLECER** que a partir de la fecha indicada en el artículo anterior, no se

receptará ningún tipo de documento en formato papel que se envíe para la justificación de las mismas.

ARTICULO N° 3: La presente disposición se efectúa dentro del Marco de la Aplicación de la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 683/2017.

ARTICULO N° 4: **ENCOMENDAR** al Area de Personal para que efectúe la notificación corresponde, a fin de que el Personal NoDocente de esta Casa tome conocimiento fehaciente de la presente disposición.

ARTICULO N° 5: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato, Secretaría General y Area de Personal, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese fehacientemente a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO